

## Reunión del Grupo de trabajo de la ISP sobre los Estatutos (GTE), 17 de noviembre de 2015, Ginebra

### Propuestas de enmienda / Temas discutidos

#### Introducción

Hubo acuerdo general entre los miembros del GTE en cuanto a que los estatutos de la ISP debían ser un documento breve, lógico, preciso, escrito en un inglés claro y concreto, y fáciles de manejar. No es necesario prever todas las eventualidades, pero deben atenerse a las normas jurídicas pertinentes. El texto estatutario central debería exponer los principios fundamentales, mientras que todos los aspectos de procedimiento deberían formar parte de los anexos, que pueden modificarse entre congresos.

También hubo acuerdo en que el Secretariado debería examinar los estatutos de otras FSI para obtener asesoramiento y orientación.

A continuación encontrarán todas las propuestas y sugerencias expresadas en la reunión. Las propuestas que aparecen en **negrita** en la tabla de abajo formaron parte de las cuestiones temáticas respaldadas por el CD-19 al día siguiente (18/11/2015).

Propuesta/Tema	Artículo(s) relacionado(s) en los estatutos actuales de la ISP, incl. los anexos	Comentarios/propuestas del Secretariado	Valoración de la prioridad De 1 (máx) a 5 (mín)	Numero de respuestas
<b>1. Clarificar la doble situación jurídica de la ISP</b>	No aplicable	Actualmente, no existe ninguna disposición. No hay ninguna disposición que haga referencia a la ubicación de la sede de la ISP. El Art. 7.1 i) solo menciona que la ubicación de la sede es decidida por el CE.	1.0	12
<b>2. Clarificar la situación laboral del Secretario General en relación con el mandato del Congreso</b>	Art. 10, esp. 10.3	En función de las recomendaciones del grupo de trabajo especial sobre la doble situación de la ISP	1.0	12
<b>3. Revisar los procedimientos de elección del Secretario General y explorar las herramientas de votación alternativas para favorecer la amplia participación de todas las afiliadas</b>	Art. 6.9, Art. 10.1 y Anexo 4, Participación en el Congreso, punto h).	Actualmente, el proceso está regido por reglas ad-hoc respaldadas por el CE/CD de la ISP.	2.1	11
4. ¿Debería limitarse el número de mandatos del Secretario General, el Presidente y los miembros del CE?	No aplicable	Estas nuevas disposiciones formarían parte del artículo 10.1 y del Anexo 5 respectivamente 6.	3.1	10
<b>5. Clarificar los procedimientos de elección/nombramiento de los miembros de los SUBRAC/REC en relación con la conferencia regional pertinente</b>	Art. 12, esp. 12.2, 12.3 y 12.5 Anexo 8		2.0	10

Propuesta/Tema	Artículo(s) relacionado(s) en los estatutos actuales de la ISP, incl. los anexos	Comentarios/propuestas del Secretariado	Valoración de la prioridad De 1 (máx) a 5 (mín)	Numero de respuestas
6. Los límites geográficos: examinar si los límites subregionales todavía reflejan la situación política.	Art. 7.5 y Anexo 11	Estos límites podrían ser modificados en cualquier momento por el CE/CD, dado que se enumeran en el Anexo.	3.8	9
7. Añadir las estructuras nacionales en el Artículo 12	No aplicable	Actualmente, estas estructuras se han establecido en algunos países solamente, a iniciativa de las afiliadas de la ISP.	3.8	11
<b>8. Examinar la posible ampliación del ámbito de sindicalización de la ISP: los trabajadores informales y autónomos, los miembros “asociados” para las organizaciones profesionales, de la sociedad civil y cooperativas</b>	Art. 2 y Art. 3		1.7	11
9. Establecer una base estatutaria para el trabajo sectorial y/o añadir la representación sectorial a los REC	Art. 12.5	Esta base ya existe: los órganos consultivos sectoriales pueden ser establecidos por cualquier región o subregión.	3.6	11
<b>10. Establecer sustitutos para los vicepresidentes</b>	Art. 9, esp. 9.2	Estos sustitutos deben ser miembros del CE para garantizar la coherencia.	2.0	12
<b>11. Explorar cómo aumentar la participación de los trabajadores jóvenes en la toma de decisiones de la ISP</b>	Art. 7.3	¿Cupos?	2.1	12
12. Considerar algún tipo de contribución solidaria a la ISP adicional a las cuotas de afiliación a fin de garantizar que la labor de desarrollo sindical de la ISP sea financiada de manera sostenible	No aplicable		3.5	8
13. Reconsiderar la norma de las cuotas mínimas	Anexo 2c	Las cuotas mínimas se establecieron originalmente para satisfacer los gastos administrativos generales de una afiliada. Pero obviamente también crean injusticias: algunos sindicatos con 100 miembros en un 10% de los países pagan 5-6 veces más por miembro que las grandes afiliadas...	3.1	10
<b>14. Agilizar los trámites de afiliación, así como los trámites de solicitud</b>	Anexo 1	El Anexo 1 podría ser modificado sin una decisión del Congreso.	2.1	8